

13936 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1999, del Ayuntamiento de A Estrada (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de Pontevedra» número 100, de fecha 28 de mayo de 1999, se publicó la convocatoria y la bases para la provisión, en propiedad, por el sistema de promoción interna por concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de la Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo del año 1998.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha oposición se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o por cualquier otro procedimiento admitido por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A Estrada, 3 de junio de 1999.—El Alcalde.

13937 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1999, del Ayuntamiento de Chillón (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 66, de fecha 31 de mayo de 1999, se publican íntegras las bases de las siguientes plazas:

Funcionarios de carrera

Clasificación: Escala de Administración General; subescala, Administrativa. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo. Sistema de selección: Promoción interna.

Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía Local. Sistema de selección: Oposición libre.

Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Clasificación: Escala de Administración General; subescala, Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Subalterno. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Personal laboral fijo

Denominación del puesto: Oficial Albañil. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relacionados con esta convocatoria se harán públicos exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Chillón, 3 de junio de 1999.—El Alcalde, Luis Toledano León.

UNIVERSIDADES

13938 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad entre los funcionarios de administración y servicios de la misma.

Vacantes puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, aprobada por la Junta de Gobierno en fecha 29 de abril

de 1997, ratificada por el Consejo Social en sesión de 14 de mayo de 1997, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1997, por Resolución del Rectorado de 14 de mayo de 1997,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y complementados por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelve convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Aspirantes

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso: Los funcionarios de carrera pertenecientes a los grupos C y D que pertenezcan a Escalas de la Universidad de Oviedo, aquellos que hayan accedido a la función pública mediante oposición efectuada en esta Universidad con anterioridad a que fueran habilitadas sus Escalas propias, aquellos que perteneciendo a otros Cuerpos o Escalas ocupen en la Universidad de Oviedo un puesto de trabajo, bien mediante concurso, bien mediante libre designación, así como los funcionarios de carrera que estén ocupando un puesto de trabajo en la Universidad de Oviedo mediante comisión de servicios, siempre que haya finalizado el plazo máximo de dicha comisión y haya sido informada favorablemente la prórroga de la misma.

1.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan también por concurso otro destino fuera de la Universidad de Oviedo, en cuyo caso podrán optar antes de la toma de posesión por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito a la autoridad convocante tal opción.

2. Puestos

2.1 Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria.

2.2 Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar en el modelo que figura como anexo II en esta convocatoria, por orden de preferencia, los puestos vacantes, siempre que reúna los requisitos exigidos.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo que figura como anexo II de esta convocatoria, y dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, se presentarán, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de la Universidad de Oviedo, plaza de Riego, 4, planta baja, Oviedo; en el Registro de esta Universidad, ubicado en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Gijón, calle Francisco Tomás y Valiente, número 1, Gijón, o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Serán nulas las solicitudes cursadas fuera de plazo.

3.2 A la solicitud se acompañará preceptivamente certificación acreditativa de la antigüedad, grado y nivel, expedida por el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad.

3.3 Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las peticiones formuladas serán vinculantes para el petitionerario.